



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo

481060 Anexo 6024-6043



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0010-2020-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, **07 ENE. 2020**

Visto, el Expediente con registro N° 50411 de fecha 11 de diciembre de 2019 mediante al cual doña GASPASAMANIEGO JANET ELENA, personal docente contratada como Jefe de Prácticas a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Enfermería, solicita descanso médico en mérito al CITT del 09.12.2019 al 15.03.2020 de licencia por maternidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

Que, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobados en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 1036-2019-UEDP/UNCP del 13 de diciembre de 2019, la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal informa que a doña, GASPASAMANIEGO JANET ELENA, personal docente contratada, adscrita a la Facultad de Enfermería de nuestra institución ha presentado el certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, por lo que remite informe según detalle de licencia por maternidad de conformidad al certificado expedido por ESSALUD por un total de 98 días;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 641-2019-UEU/UNCP del 17 de diciembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que doña GASPASAMANIEGO JANET ELENA, labora en esta casa superior de estudios Jefe de Prácticas a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Enfermería;

Que, según Informe legal N° 885-2019-OGAJ/UNCP del 26 de diciembre de 2019 el Asesor Legal, en aplicación a la Ley N° 30220 y al D.L. 22482, Art. 1 y 2 de la Ley N° 26644, opina por la procedencia de otorgar licencia por maternidad a partir del 09.12.2019 al 15.03.2020 solicitado, debiéndose emitir la Resolución correspondiente; y

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano;

RESUELVE:

1° OTORGAR, en vía de regularización, **Licencia por Maternidad** a doña **GASPASAMANIEGO JANET ELENA**, personal docente contratada como Jefe de Prácticas a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Enfermería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Con cargo a ESSALUD

CITT N° A-307-00028573-19

Del 09.12.2019 al 15.03.2020

98 días de licencia

2° INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo

JEFE DE LA OFICINA DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO